

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

Evento de Cotización 14471.

De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones en materia de contratación estatal, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas presentadas para el evento de cotización 14471.

Es importante indicar que la Guía Para Comprar En La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (Tvec) A Través Del Acuerdo Marco De Precios Adquisición De (I) Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluidas Autopartes Y Mano De Obra; Y (II) Adquisición De Autopartes. - CCE-286-AMP-2020 establece en los numerales 5.2.6 y 5.2.7 lo siguiente:

(...)

“...Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar...”.

“...La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado...”.(...)

De lo anterior es necesario manifestar lo siguiente:

1. Para Escoger la oferta de menor valor se debe realizar la comparación de los valores ofertados por la totalidad de ítems que se encuentren en el Acuerdo Marco. (609 Repuestos, 609 Temparios y 55 Actividades).
2. Del evento de cotización 14471, el cual corresponde al vehículo Chevrolet Optra, contestaron los siguientes oferentes:
 - AUTO SERVICIO MECANICO S.A.S.
 - INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.
 - MORARCI GROUP S.A.S.
 - HYUNDAUTOS S.A.S.
 - UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.
 - AUTORCARS INGENIERIA S.A.S.
 - UT AUTOMOTRIZ 2020

- AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente realizar la comparación para establecer la oferta de menor precio:

EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 14471 (CHEVROLET OPTRA):

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehiculos - Lote 1 - Automóviles
Consecutivo	22187
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	14471
Catálogo	CUNDINAMARCA - CHEVROLET
RFI	
Fecha cierre	11/12/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Tabla Fasecolda	Descargar
REVISION TECNICO MECANICA	SI
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	SI

Gravamen	Valor
No matching records found	

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs

Show entries

#	Proveedor	Valor	
127267	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	91,983,711.87	
127268	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	53,080,588.93	
127269	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	48,000,894.80	
127270	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	No envio	
127271	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	141,154,672.92	
127272	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	469,146,905.14	
127273	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	45,538,019.52	
127274	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	146,832,522.85	
127275	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	38,836,724.17	
#	Proveedor	Valor	

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, se logró evidenciar que la oferta de menor de precio fue la presentada por el proponente AUTOINVERSIONES DE COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$38.836.724,17) por lo cual, una vez analizada la oferta, el Comité Evaluador solicito aclaración mediante correo electrónico y a través del simulador de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) del 14 de diciembre de 2023 frente a los valores presuntamente bajos, como se evidencia a continuación:

Página 2 de 7

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Estamos certificados

RV: Requerimiento eventos de cotización 14471 y 14472



Dirección de Contratación

Para 'gerenteautovercol@gmail.com'; 'Giovanni Espitia'; 'autoinvercol@outlook.com'

CC Beatriz Elena Bermudez Benjumea

Mensaje reenviado el 15/12/2023 10:15 a. m..



Responder Responder a todos Reenviar

jueves 14/12/2023 9:08 a. m.

Muy buenos días, mediante el presente correo se envía adjunto el requerimiento de los eventos del asunto.

Quedamos atentos



Señores:¶

AUTO-INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL¶

Representante legal:¶

JOSE OSAR ESPITIA SIERRA¶

¶

Asunto:·Requerimiento.¶

¶

¶

Teniendo en cuenta que, una vez analizadas las ofertas presentadas para los eventos de cotización **14471 y 14472**, se evidencio que su oferta fue la de menor precio en ambos eventos, por lo cual, solicito indicar a esta Entidad lo siguiente:¶

¶

¶

1. → De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y la Guía del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluida Autopartes y Mano de obra, se requiere al proponente para que se sirva dar explicaciones asociadas a los precios ofrecidos por ser presuntamente bajos.¶
2. → Aclarar si los ítems ofrecidos en la totalidad del catálogo No. 1, serán sostenidos por el mismo valor durante la ejecución del contrato.¶
3. → De sostener los precios manifestados en la pregunta anterior, sírvase informar el por qué oferta estos ítems a estos precios.¶
4. → El plazo para dar respuesta a esta solicitud será de un (1) día hábil, el cual se contará desde el envío del mensaje por parte de la entidad.¶

Agradecemos su respuesta.¶

¶

Atentamente¶

¶

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.¶

¶

El día 14 de diciembre de 2023 hora: 4:27 p.m, el proponente AUTOINVERCOL S.A., remitió respuesta, en la cual manifestó lo siguiente:

- 1) *Los ítems ofrecidos con valor cero o uno, serán mantenidos por el mismo valor durante la ejecución del contrato.*
- 2) *Los precios ofertados son ofertados así por las siguientes razones:*

Debido a la experiencia que tenemos en la presentación de cotizaciones del Acuerdo Marco y a los ítems que se presentan en los diferentes catálogos, hay varios ítems de servicios y de repuestos repetidos que

si se cotizaran nuevamente, aumentarían el valor de la cotización y por tanto se deja solo un precio que corresponde a este ítem y se omiten los demás. Así mismo hay ítems que no aplican para los tipos de vehículos de los que solicitan cotización. Las ofertas presentadas se ofertaron con los ítems de mayor rotación y que por experiencia son los que mas demandan las distintas entidades.

o Así mismo podemos hacer lo anterior debido a que mantenemos en stock muchos de los repuestos y hemos realizado compras a volúmenes en el tiempo de vigencia del acuerdo, y que son ítems que queremos rotar para no tener al final del Acuerdo, repuestos que se van a volver obsoletos, razón por la cual cotizamos así y de lo cual asumimos el riesgo.

Los precios ofertados durante la licitación para adjudicar el acuerdo marco, en los diferentes segmentos y líneas de vehículos, nos fueron avalados por Colombia Compra Eficiente y por tal motivo fuimos seleccionados para ser parte del acuerdo de marco de precios. En estos eventos en particular, se reconsideraron los precios con el fin de dar un mayor beneficio a la Entidad. Para los precios de repuestos y mano de obra, se hizo un análisis del mercado y se compararon con los precios que los diferentes proponentes del acuerdo han ofertado en otros procesos cubiertos por el acuerdo marco. Por lo anterior, podemos manifestar que son precios acordes al mercado y a los precios de otros proponentes del mismo acuerdo, y podemos ofrecerlos a la entidad, garantizando la calidad en el servicio y en repuestos. Así mismo, nosotros por contar con personal contratado directamente por la empresa, no se pone en riesgo la prestación del servicio y los precios que se cobren por mano de obra, no nos representan valores adicionales y por tanto podemos ofrecerlos a las entidades sin problema alguno con o sin descuento, trasladando estos ahorros a las distintas Entidades. Por todo lo anterior, y debido a que nuestra propuesta está respaldada por pólizas de cumplimiento, podemos brindar un parte de seguridad a la Entidad, que en ningún momento va a haber problema alguno en la prestación de los servicios y el suministro de repuestos, ya que contamos con una amplia experiencia en contrataciones con el Estado, para diferentes marcas ya que somos un taller multimarcas, y tenemos más de 30 años de experiencia en el mercado, lo que nos permite tener una amplia base de proveedores de repuestos originales y que nos permite trasladar dichos descuentos a nuestros clientes, así como mano de obra calificada. Por el tiempo que llevamos ejecutando contratos con más de 80 Entidades de los que hemos sido adjudicatarios durante este tiempo de vigencia del Acuerdo Marco, contamos con Stock de Repuestos originales de diferentes marcas, que se han ido adquiriendo desde meses anteriores y que nos permite tener descuentos de los diferentes aliados estratégicos por compras a volumen, descuentos que hemos trasladado específicamente a la Entidad, y que por motivo de querer rotar más rápido estos inventarios, se ve reflejado esto en nuestros precios ofrecidos.

Por último, queremos dar un parte de tranquilidad a la Entidad manifestando bajo gravedad de juramento, que nos mantenemos en los precios y descuentos ofrecidos y en ningún momento, los mismos van a interferir con la sana ejecución del contrato y las obligaciones adquiridas.

Adjuntamos desagregación de los precios de acuerdo a lo solicitado.

No podemos decir mentiras a la Entidad que un repuesto o servicio que cobremos a un precio muy bajo nos salga gratis, ya que en el caso de los temporarios, pagamos gastos fijos de nómina y este valor es el que se estipula allí. Al hacer el ejercicio con todos los ítems, y debido a la experiencia en el Acuerdo, habrán repuestos o servicios que los vehículos demanden mas que otros y son los de alta rotación los cuales cobramos justamente. Al hacer el promedio general, en la última fila del archivo de Excel podemos ver que hay utilidad positiva en cada tipo de vehículo de cada evento, la cual irá en aumento a medida que se hagan los trabajos y se instalen los repuestos de mayor rotación. Además manifestamos que en caso de necesitar un repuesto o servicio cotizado a un valor bajo, se suministrará al precio cotizado sin ningún inconveniente, algo de lo que asumimos el riesgo a estas alturas del acuerdo, donde todos los proponentes estamos prácticamente corriendo el mismo riesgo y cotizando de manera similar para poder competir al Menor precio como lo estableció Colombia Compra, acuerdo que ya lleva vigencia de 3 años, razón por la cual los precios ofertados bajan a los porcentajes de hoy en día de los precios inicialmente ofertados en la operación primaria del acuerdo en 2020.

De acuerdo con la guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, en su numeral 7 establece lo siguiente:

“VIII Decisión Sobre Oferta Artificialmente Baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección”.

Además, es importante señalar que AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, remite una desagregación de valores en el cual se logra evidenciar que al hacer el promedio general se denota una utilidad positiva para este evento de cotización.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 “Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo”. Es pertinente manifestar que, los valores que se encuentren por encima del precio techo establecido en el catálogo, no serán factor de rechazo sino que se pagará el valor establecido en este documento.

Con fundamento en lo anterior, es evidente que la respuesta enviada por el contratista **AUTOINVERCOL S.A.**, cumple con los requisitos establecidos tanto en la guía como lo solicitado por la Entidad Estatal y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo cual el comité evaluador, RECOMIENDA al Secretario General aceptar la oferta presentada a través del el evento de cotización 14471 con numero de consecutivo 22187 al proponente **AUTOINVERCOL S.A. identificado con NIT: 800.020.006-1 hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE, (\$25.203.009,75), incluido IVA, para las vigencias 2023 y 2024.**

Atentamente



MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI

Director Administrativo



LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA

Profesional Especializado

Dirección Administrativa

Grupo de Recursos Fisicos



GERARDO LÓPEZ GONZÁLEZ

Profesional Especializado

Dirección Administrativa

Grupo de Recursos Fisicos

Juan David Herrera V

JUAN DAVID HERRERA VASQUEZ

Profesional Universitario

Dirección Administrativa

Grupo de Recursos Fisicos